

## Programa de Incentivos al Empleo de los Acreditados del INFONAVIT

El Consejo de Administración del INFONAVIT aprobó un “Programa de Incentivos al Empleo de los Acreditados de INFONAVIT”, mediante el cual reembolsará a las empresas hasta un monto equivalente a la aportación del 5% calculado sobre un tope de ingreso de 4 salarios mínimos, por cada empleado acreditado desempleado que se contrate y hasta por un período de 12 meses.

Para los efectos, el Instituto recibirá la aportación del patrón, la aplicará al trabajador y posteriormente la reembolsará al patrón.

Este programa aplicará cuando el acreditado que se contrate haya perdido su empleo por más de 4 y hasta 24 meses, y que al momento de ejercer el préstamo, su ingreso no hubiera superado 7 salarios mínimos.

Dicho programa inició a partir del mes de abril de 2009.

Autor: C.P.C. Javier Eduardo Mendoza  
Gerente Especialidad en Contribuciones de Seguridad Social  
Impuestos y Servicios Legales

**“El contenido de este documento es meramente informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En todo caso, deberán consultarse las disposiciones fiscales y legales, así como a un profesionista calificado.”**